

CASTRO, 10 de Julio del 2019.-

VISTOS:

El oficio N° 1610-16 de fecha 15 /11/ 2016, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos; el decreto municipal N° 199 de fecha 11.10.2018; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto N° 233 del 10.12.2018; El informe del Inspector de obras; el contrato modificatorio de Obras, el Decreto N°124 del 08.05.2019; Solicitud del contratista de fecha 29 de Mayo del 2019; Informe de Recepción de Obras del Sr I.T.O. de fecha 13 de Junio del 2019 ; El acta de recepción Provisoria de fecha 28/06/2019 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE , el Acta de Recepción Provisoria realizada por los Sres CRISTIAN TORRES MARQUEZ, Arquitecto , Director de Obras Municipales y el Sr GASTON MAUREIRA ALFARO Constructor Civil, ambos funcionarios de la Dirección de Obras Municipales , de la Obra denominada: **“REPOSICIÓN CENTRO REHABILITADOR DE ALCOHÓLICOS, CASTRO”** adjudicada a empresa **LUIS ALFREDO MENDEZ MENDEZ RUT N°8.590.966-5, -**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVs/DMV/CMTM/mip.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo D.O.M
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.